

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

19114 *Resolución de 18 de noviembre de 2011, de la Universidad de León, por la que se convoca concurso-oposición libre para cubrir plazas de personal laboral.*

De conformidad con lo establecido en la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE del 24 de diciembre), en el Decreto 67/1999, de 15 de abril (BOCyL del 19), en el Estatuto de la Universidad de León y en el II Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Castilla y León (BOCyL del 18 de enero de 2007), este Rectorado, a propuesta de la Gerencia, previa negociación con el Comité de Empresa, ha resuelto convocar concurso-oposición libre para cubrir, mediante contratación laboral de carácter fijo, plazas de personal laboral, con arreglo a las siguientes:

Bases específicas de la convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convoca concurso-oposición libre para cubrir las plazas de personal laboral fijo que se especifican en el anexo I de esta resolución.

Las plazas corresponden a los destinos y a las localidades que constan en el citado anexo.

Se reserva una plaza de la categoría de Auxiliar de Servicios, Grupo IV-B para ser cubierta por una persona con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, siempre que supere las pruebas selectivas y que, en su momento, acredite el indicado grado de discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes. En el supuesto de no ser cubierta, se acumulará a las restantes plazas convocadas.

1.2 La realización del proceso selectivo se ajustará, en lo que resulte aplicable, a lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su redacción vigente; en el Estatuto Básico del Empleado Público; en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León; en el Estatuto de esta Universidad (aprobado por Acuerdo 243/2003, de 23 de octubre, de la Junta de Castilla y León); en el Convenio Colectivo citado; en la vigente Relación de Puestos de trabajo de personal de administración y servicios de la Universidad de León; en el Decreto 67/1999, de 15 de abril por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal y de provisión de puestos de trabajo de los funcionarios al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León; y en lo dispuesto en las presentes bases. Igualmente, y con carácter supletorio, resultará de aplicación el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios civiles de la Administración General del Estado.

1.3 Funciones de la plaza y jornada de trabajo.

1.3.1 Las características de los puestos son las que tienen asignadas en la Relación de Puestos, según consta en el anexo I. Las funciones que, con carácter general, corresponden al Grupo y Categoría profesional en que se encuadra el puesto de trabajo convocado, son las que figuran en el anexo I del actual Convenio Colectivo.

1.3.2 Las funciones específicas de la plaza, jornada de trabajo y horarios de las mismas son las que se realizan en la Unidad a la que corresponde la plaza, de acuerdo con lo establecido en el Convenio Colectivo y la Relación de Puestos de Trabajo.

1.4 Las retribuciones y demás derechos de contenido económico se ajustarán a lo que determina el citado Convenio Colectivo y, en lo que resulte aplicable, el Estatuto de la Universidad de León y demás normas de carácter general en materia de retribuciones de personal laboral al servicio de las Administraciones públicas.

1.5 El desempeño de la plaza convocada quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, en materia de incompatibilidades.

1.6 El proceso de selección constará de las siguientes fases: fase de concurso y fase de oposición.

Las valoraciones, pruebas y puntuaciones se especifican en el anexo II de esta convocatoria.

1.7 Los programas que han de regir en los ejercicios de la fase de oposición son los que figuran en el anexo III de esta convocatoria.

1.8 En la Resolución que se indica en la base 4.3, se determinará el lugar y la fecha de realización del primer ejercicio de la fase de oposición, con quince días de antelación como mínimo.

1.9 Finalizada la fase de oposición, tendrá lugar la fase de concurso, en la que participarán solamente los aspirantes que hayan superado ambos ejercicios. En esta fase se valorarán los méritos indicados en el Anexo II, referidos al último día del plazo de presentación de solicitudes.

La documentación correspondiente a los méritos a valorar en la fase de concurso será presentada una vez publicadas las listas de aprobados de la segunda prueba y en el plazo y lugares que se indiquen en las mismas.

La valoración se hará pública, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los apartados, en los tabloneros de anuncios del Rectorado de la Universidad y del Campus de Ponferrada, así como en la página web de la Universidad, fijando un plazo para presentación de posibles reclamaciones sobre las valoraciones efectuadas.

2. *Requisitos de los candidatos*

2.1 Requisitos generales que deben cumplir todos los aspirantes:

Para ser admitido a este concurso-oposición, los aspirantes deberán reunir los requisitos generales de acceso a los empleos públicos previstos en el artículo 56 del Estatuto Básico del Empleado Público:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, y sean menores de veintiún años o mayores de edad que vivan a sus expensas. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o

estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos.

e) Poseer la titulación exigida.

Todos los requisitos exigidos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta la finalización del proceso selectivo.

2.2 Requisitos específicos:

Títulos académicos o formación:

Grupo I: Estar en posesión del título universitario de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente.

Para el puesto PL001100, Cód. Conv.1, se exigirá titulación específica para la dirección, supervisión y control de equipos de rayos X y acreditación ante el Consejo de Seguridad Nuclear, con título de Supervisor de Instalaciones Radioactivas.

Grupo II: Estar en posesión del título universitario de Primer Ciclo (Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico u oficialmente equivalente).

Grupo III: Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico superior o equivalente.

Grupo IV-A: Estar en posesión del título de Técnico, Graduado en Educación Secundaria o equivalente.

Grupo IV-B: Estar en posesión del Certificado de Escolaridad o equivalente.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en el modelo de instancia que se adjunta como anexo IV.

3.2 La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de León o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Se presentará una solicitud por cada «Código conv» del anexo I, y éste es el dato que debe hacerse figurar en el apartado Código de la solicitud. Cuando hay varias plazas en un mismo Código conv., la identificación de puesto por su código y destino tiene efectos meramente informativos.

3.3 A la instancia se adjuntará, en original o copia cotejada, la siguiente documentación:

- Fotocopia del documento nacional de identidad.
- Justificante de haber abonado los derechos de examen.
- Documentación acreditativa de poseer la titulación académica exigida.

Para el puesto PL001100, Cód. Conv.1, documentación acreditativa de que se cumplen los requisitos específicos de la base 2.2.

d) Los aspirantes que no posean nacionalidad española y tengan derecho a participar, la nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas de o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo, cuando esta circunstancia proceda.

Cuando se trate de aspirantes que participen por su condición de cónyuges, deberán presentar declaración jurada de no hallarse separados de derecho de su respectivo cónyuge.

3.4 Los aspirantes con minusvalías que deseen participar en el concurso-oposición objeto de esta convocatoria deberán indicar, inexcusablemente, en la casilla dispuesta para ello las posibles adaptaciones de tiempo y medios que requieran para la realización de los ejercicios de la fase de oposición.

3.5 De la presentación de la solicitud en la forma indicada, se deducirá que los aspirantes reúnen los requisitos de participación exigidos en la base 2. La acreditación de los mismos se efectuará al finalizar el proceso selectivo, según lo establecido en la base 8. La no acreditación de requisitos en dicho momento, o el incumplimiento de cualquiera de ellos, supondrá la anulación de todas las actuaciones del aspirante, bajo su responsabilidad y con los efectos que procedan.

3.6 Los derechos de examen tendrán la siguiente cuantía:

Plazas del Grupo I: 36 euros.

Plazas del Grupo II: 26 euros.

Plazas del Grupo III: 21 euros.

Plazas del Grupo IV-A: 18 euros.

Plazas del Grupo IV-B: 15 euros.

El importe se ingresará en la cuenta de ingresos de derechos de examen de la Universidad de León, número 2096-0000-84-2001355404, de Caja España-Duero, León.

En la solicitud de participación deberá constar la acreditación del ingreso de los derechos de examen en la entidad bancaria correspondiente, incluyendo el sello de la misma. En otro caso, deberá adjuntarse a la solicitud el comprobante bancario de haberlos satisfecho.

En ningún caso la presentación y pago de los derechos de examen en Caja España, o en otra entidad, supondrá sustitución del trámite de presentación de la solicitud, en tiempo y forma, según lo dispuesto en la base 3.2.

3.7 Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

3.8 Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente demandar su modificación mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido en la base 3.2 para la presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.

4. Admisión de candidatos

4.1 Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de León dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, en la que, además de declarar aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos, se publicará la relación de los aspirantes excluidos, con indicación de las causas de la exclusión y el lugar donde se encuentran expuestas las listas de admitidos.

La resolución se publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en los tablones de anuncios de Rectorado (avenida de la Facultad, 25, León), edificio de Servicios (Campus de Vegazana) y Campus de Ponferrada y a través de la página web de la Universidad (http://www.unileon.es/Actualidad-Convocatorias_ordinarias).

En las listas, deberán constar en todo caso los apellidos, nombre y número del Documento Nacional de Identidad.

4.2 Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de quince días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de la resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León», para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión de las listas. Quienes dentro de ese plazo no subsanen la exclusión, ni aleguen la omisión, justificando su derecho a ser declarados admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

4.3 La Resolución que apruebe definitivamente las listas de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra ella podrán los aspirantes definitivamente excluidos interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León». Potestativamente, podrán interponer recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución.

En esta resolución se publicará, asimismo, la fecha, lugar y hora de comienzo de los ejercicios.

4.4 Los derechos de examen serán reintegrados, de oficio, a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de la realización de las pruebas selectivas; único supuesto en el que procede la devolución.

5. *Tribunales*

5.1 Los Tribunales calificadores de estas pruebas son los que figuran en el anexo VI. El Secretario/a actuará con voz y sin voto.

5.2 Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de León, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria. El Presidente/a solicitará de los miembros del Tribunal, en la sesión de constitución, declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en este apartado.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en la presente base.

5.3 Con anterioridad al inicio de las pruebas selectivas, la autoridad convocante publicará resolución por la que se nombre a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2.

5.4 Previa convocatoria del Presidente/a, se constituirá el Tribunal con la asistencia del Presidente/a y del Secretario/a o, en su caso, de quienes les sustituyan y de la mitad, al menos, de sus miembros. Celebrarán su sesión de constitución en el plazo máximo de treinta días, a partir de su designación y mínimo de diez días antes del inicio de las pruebas selectivas.

En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le corresponda en orden al correcto desarrollo de dichas pruebas selectivas.

5.5 A partir de su constitución, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia de la mitad, al menos, de sus miembros, titulares o suplentes y, en todo caso, la del Secretario/a y Presidente/a (titulares o suplentes).

5.6 El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

5.7 El Rector, a propuesta del Tribunal efectuada por su Presidente/a, podrá designar, en su caso, asesores especialistas. Dichos asesores se limitarán a informar respecto de las pruebas y méritos relativos a su especialidad.

5.8 El Tribunal calificador adoptará las medidas precisas, en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los demás participantes. En este sentido se establecerán, para las personas con minusvalías que así lo soliciten en la forma prevista en la base 3.4, las adaptaciones posibles en tiempo y medios que sean consideradas necesarias. A tal efecto, el Tribunal podrá requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos de la Administración laboral o sanitaria.

Si en cualquier momento del presente proceso de provisión, en el Tribunal se suscitara dudas respecto de la capacidad de un aspirante con minusvalía para el desempeño de las actividades atribuidas a cada grupo, categoría y especialidad de las plazas a las que opte, este órgano selectivo podrá recabar el correspondiente dictamen de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente. En este supuesto, hasta tanto no se emita el dictamen, el aspirante podrá participar condicionalmente en el proceso selectivo,

quedando en suspenso la resolución definitiva sobre la admisión o exclusión del proceso, hasta la recepción del dictamen.

5.9 El Presidente/a del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición que sean escritos y no deban ser leídos o realizados ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, utilizando para ello los impresos aprobados por la Orden del Ministerio de la Presidencia de 18 de febrero de 1985 (Boletín Oficial del Estado del 22), o cualesquiera otros equivalentes.

5.10 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Universidad de León, Rectorado, avenida de la Facultad, número 25, teléfonos 987 29 15 92 y 987 29 15 93.

El Tribunal dispondrá que en esta sede al menos una persona, miembro o no del Tribunal, que atienda cuantas cuestiones sean planteadas en relación con las pruebas selectivas.

5.11 Los Tribunales que actúen en estas pruebas selectivas tendrán la categoría que proceda, en los términos previstos en la normativa aplicable en materia sobre indemnizaciones por razón de servicio.

5.12 Contra los acuerdos y actos de trámite del Tribunal, si estos últimos deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento, producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, podrá interponerse reclamación previa a la vía judicial laboral (art. 125 de LRJ-PAC en relación con el art. 69 de la LPL) ante el Sr. Rector Magnífico, en el plazo de un mes.

6. Desarrollo de los ejercicios

6.1 El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «Y», de conformidad con lo establecido en la Orden ADM/582/2011, de 29 de abril, de la Consejería de Administración Autonómica.

6.2 En cualquier momento, los aspirantes podrán ser requeridos por los miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su personalidad.

6.3 Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.4 Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y un máximo de cuarenta y cinco días naturales.

6.5 La publicación de la relación de aprobados del primer y segundo ejercicios se hará en los lugares en que se hayan celebrado, así como en la sede señalada en la base 5.10.

6.6 La publicación del anuncio de celebración del segundo ejercicio se efectuará por el Tribunal en los locales donde se haya celebrado el primero, así como en la sede señalada en la base 5.10, y por cualesquiera otros medios, si se juzga conveniente, para facilitar su máxima divulgación, con veinticuatro horas, al menos, de antelación a la señalada para el inicio del mismo.

6.7 En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Rector de la Universidad de León, comunicándole asimismo las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

7. Lista de aprobados

7.1 Finalizadas las pruebas selectivas para cada plaza, el Tribunal hará pública, en el lugar o lugares de celebración del último ejercicio, así como en la sede del Tribunal señalada en la base 5.10, y en aquellos otros que estime oportunos, la identidad de los

aspirantes aprobados, una vez sumadas las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso, con indicación de su Documento Nacional de Identidad.

El Presidente del Tribunal enviará copia certificada de la lista de aprobados al Rector de la Universidad de León, especificando, igualmente el número de aprobados en cada uno de los ejercicios. La lista de aprobados se publicará en el Boletín Oficial de Castilla y León.

El Tribunal hará pública, asimismo, una Relación Complementaria, en la que figuren, por orden de puntuación obtenida en el concurso oposición, el resto de los aspirantes no aprobados que sí hayan superado la fase de oposición. En el supuesto de que alguno de los aspirantes propuestos no llegase a formalizar el correspondiente contrato, o que se incrementase el número de plazas vacantes, se realizará propuesta complementaria por el orden de puntuación final.

7.2 Esta Relación Complementaria constituirá la Bolsa de Trabajo de la categoría correspondiente, a efectos de contratación laboral temporal a partir de la fecha de su publicación y le será de aplicación el acuerdo Gerencia-Comité de Empresa sobre contratación laboral temporal de 1 de septiembre de 2010.

7.3 En ningún caso, el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado el concurso oposición un número de aspirantes superior al de plazas convocadas. Cualquier propuesta que contravenga esta norma será nula de pleno derecho.

8. *Presentación de documentos, formalización del contrato e incorporación*

8.1 En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se haga pública en el Boletín Oficial de Castilla y León la relación de opositores aprobados, los mismos deberán presentar, en el Servicio de Recursos Humanos de la Universidad de León, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad y original, para su comprobación.
- b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas mediante sentencia judicial firme.
- c) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas que le imposibiliten para el ejercicio de las funciones de la plaza. Este certificado habrá de ser expedido por el facultativo de medicina general del Insalud que corresponda al interesado. En caso de que no esté acogido a ningún régimen de la Seguridad Social, será expedido por los Servicios Provinciales del Ministerio de Sanidad y Consumo u organismos correspondientes de las Comunidades Autónomas.
- d) Original y fotocopia para compulsar del título académico exigido, o certificación que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del título y haber abonado los derechos de obtención del título.
- e) Quienes hayan hecho valer su condición de personas con minusvalía deberán presentar certificación de los órganos competentes en la que se acredite tal condición. Igualmente deberán presentar certificado de los citados órganos o de la Administración sanitaria, acreditativa de la compatibilidad de la minusvalía con el desempeño de tareas y funciones correspondientes.

8.2 Quienes tuvieran la condición de funcionario o personal laboral fijo de Administraciones Públicas estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u organismo del que dependieran para acreditar tal condición.

8.3 Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2.1, no podrán ser contratados, y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.4 La adjudicación de destinos, en el caso de aquellas Categorías en las que exista más de una plaza, se realizará por el orden de puntuación obtenida en la lista señalada en la base 7.1 y a la vista de las peticiones efectuadas por los aspirantes. Esta petición de destinos será realizada por los aspirantes aprobados previa oferta de las plazas convocadas por el Rectorado de la Universidad.

8.5 Una vez cumplidos los requisitos establecidos en la presente base, el Rectorado de la Universidad de León dictará Resolución, vista la propuesta de los correspondientes Tribunales, en virtud de la cual se adjudican a los aspirantes aprobados las plazas convocadas. Esta Resolución será objeto de publicación en los lugares señalados en la base 7.1.

En esta Resolución se establecerá para cada aspirante la fecha de incorporación al puesto de trabajo obtenido. A estos efectos, y con anterioridad a la fecha de incorporación fijada, los aspirantes se personarán en el Servicio de Recursos Humanos de esta Universidad a fin de formalizar los correspondientes contratos laborales. Una vez formalizado el contrato de trabajo y hecha efectiva la incorporación al puesto de trabajo en la fecha fijada, tendrá lugar el inicio de la percepción económica.

8.6 Una vez formalizados los contratos, serán inscritos en el Registro Central de Personal.

9. *Período de prueba*

9.1 Tras la incorporación, el trabajador debe realizar un periodo de prueba en los términos previstos en el Estatuto de los Trabajadores y con la siguiente duración: Plazas del grupo I: 4 meses; plazas del grupo II: 3 meses; plazas de los grupos III: 2 meses; plazas de los grupos IV-A y IV-B: 1 mes.

El período de prueba se considerará superado cuando se hayan prestado servicios de esa duración en la misma u otra Universidad pública de Castilla y León.

9.2 El personal que supere satisfactoriamente el periodo de prueba, adquirirá la condición de personal laboral fijo.

10. *Publicidad en la web*

Tanto la presente convocatoria y sus anexos, como las distintas resoluciones de ejecución de la misma, se publicarán, además de en los tablones de anuncios que se indican, en la página web de la Universidad (<http://www.unileon.es/>, Actualidad – Convocatorias ordinarias).

11. *Norma final*

11.1 Los aspirantes, por el hecho de participar en este concurso-oposición, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo y a las decisiones que adopte el Tribunal, sin perjuicio de los recursos pertinentes.

11.2 El Tribunal está facultado para resolver las dudas que se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en las bases, así como para su interpretación.

11.3 La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 18 de noviembre de 2011.–El Rector, José Ángel Hermida Alonso.

ANEXO I

Relación de puestos convocados

Cód. Conv.	Código puesto	G.º	N.º Puestos	Categoría	Destino y localidad	Área-Especialidad	Comp
1	PL001100	I	1	Titulado Superior.	Laboratorio de Técnicas Instrumentales e Inst. Radiac.	Laboratorios. Biosanitaria.	
2	PL000962	II	1	Titulado Grado Medio. Relaciones Internacionales.	Servicio de Apoyo y Asistencia.	Relaciones Internacionales.	
3	PL001018 PL001019	II	2	Titulado Grado Medio.	Oficina de Evaluación y Calidad.	Calidad, Ev., Est. y Plan Estr.	
4	PL000188 PL001037 PL000012 PL000013 PL000635 PL000907	II	6	Titulado Grado Medio. Soporte Sistemas y Desarrollo de Aplicac. de Gestión.	Servicios de Informática y Comunicaciones.	Informática y Telecomunic.	,,,CI,,
5	PL000186 PL000623	II	2	Titulado Grado Medio. Soporte Sistemas y Desarrollo Aplicac. Servicio Red.	Servicios de Informática y Comunicaciones.	Informática y Telecomunic.	,,,CI,,
6	PL000908	II	1	Titulado Grado Medio. Soporte Sistemas y Desarrollo. Aplicac. Gestión Red.	Servicios de Informática y Comunicaciones.	Informática y Telecomunic.	,,,CI,,
7	PL000630	III	1	Técnico Especialista. Informát. y Comunic Soporte Técnico. y Desarrollo Aplicac. Gestión Biblioteca.	Servicios de Informática y Comunicaciones.	Informática y Telecomunic.	,,,CI,,
8	PL000631 PL000964 PL000966	III	3	Técnico Especialista. Informática y Comunicaciones. Soporte Técnico y Desarrollo Aplicac. Gestión.	Servicios de Informática y Comunicaciones.	Informática y Telecomunic.	,,,CI,,
9	PL000632	III	1	Técnico Especialista. Informática y Comunicaciones. Soporte Técnico y Desar. Aplicac. Web.	Servicios de Informática y Comunicaciones.	Informática Y Telecomunic.	,,,CI,,
10	PL000604 PL000213	IV-B	2	Auxiliar de Servicios.	Campus Ponferrada S. Recursos Humanos.	Conserjería, Vigilancia y Recepción.	TUR
11	PL000108	IV-A	1	Oficial de Laboratorio.	Dep. Ingeniería Eléctrica y De Sistemas y Automática.	Laboratorios. Eléctrica y Electrónica.	MT
12	PL000202	IV-A	1	Oficial de Oficio. Deportes Y Tiempo Libre.	Servicio de Apoyo y Asistencia.	Deportes.	TUR
13	PL000197	IV-B	1	Ayudante de Oficio. Deportes y Tiempo Libre.	Servicio de Apoyo y Asistencia.	Deportes.	TUR

ANEXO II

Concurso oposición. Valoraciones, pruebas y calificaciones

1. Fase de oposición

La fase de oposición de todas las plazas convocadas incluirá la realización de dos pruebas, sucesivas y eliminatorias, calificadas cada una de cero a trescientos cincuenta puntos (0-350).

La puntuación máxima de la fase de oposición será de 700 puntos, que representa el 70% de la puntuación máxima del proceso selectivo (1.000 puntos).

1.1 Primera prueba de la fase de oposición.

Consistirá en contestar dos ejercicios escritos, que se realizarán en unidad de acto.

Esta prueba, que tendrá carácter eliminatorio, será calificada de cero a 350 (0-350 puntos). La calificación se obtendrá sumando las calificaciones parciales obtenidas en cada uno de los dos ejercicios.

Los dos ejercicios son los siguientes:

1.1.1 Primer ejercicio de la primera prueba.

Consistirá en contestar un cuestionario tipo test con preguntas de respuestas alternativas; con cuatro alternativas, de las cuales solo una será la correcta; las respuestas erróneas serán penalizadas, de forma que cada respuesta errónea anulará un 0,33 del total de las respuestas correctas; tiempo máximo: 60 minutos; será calificado de cero a 85 puntos.

El ejercicio versará sobre el siguiente temario, en función del Grupo de la plaza:

A. Para plazas de los grupos I, II y III:

1. La Ley Orgánica de Universidades: Funciones de la Universidad. Autonomía Universitaria.

2. La Universidad de León: Órganos de Gobierno unipersonales. El Rector. Los Vicerrectores. El Secretario General. El Gerente. Los Decanos de Facultad y Directores de Escuela. Los Directores de Departamento. Los Directores de Institutos Universitarios.

3. La Universidad de León: Órganos colegiados de gobierno y representación. El Consejo Social. El Claustro Universitario. El Consejo de Gobierno. La Junta Consultiva. Las Juntas de Facultad o Escuela. Los Consejos de Departamento.

4. La Universidad de León. Centros, departamentos, institutos, unidades administrativas y de servicios: Estructura orgánica, funciones y ubicación.

5. La Universidad de León: Clases y régimen jurídico de personal de administración y servicios. Tipos de profesorado. Categorías de personal docente e investigador. Figuras contractuales de personal docente e investigador contratado.

6. El Convenio Colectivo del personal laboral de las Universidades de Castilla y León.

7. La Universidad de León: Estatutos. Régimen económico y financiero.

8. Los derechos de los ciudadanos en sus relaciones con las administraciones públicas. Información y atención a los usuarios.

B. Para plazas de los grupos IV-A y IV-B.

1. La Universidad de León. Órganos de Gobierno unipersonales y órganos colegiados de gobierno y representación: composición y competencias esenciales.

2. La Universidad de León. Centros, departamentos, institutos, unidades administrativas y de servicios: Estructura orgánica, funciones y ubicación.

3. La Universidad de León. Clases y régimen jurídico de personal de administración y servicios. Tipos de profesorado. Categorías de personal docente e investigador. Figuras contractuales de personal docente e investigador contratado.

4. El Convenio Colectivo del personal laboral de las Universidades de Castilla y León.

5. Los derechos de los ciudadanos en sus relaciones con las administraciones públicas. Información y atención a los usuarios.

1.1.2 Segundo ejercicio de la primera prueba.

El segundo ejercicio de la Primera Prueba tendrá regulación diferente en función del Grupo de la plaza:

Para todas las plazas convocadas, será calificado de cero a 265 puntos.
Para las siguientes plazas,

PL001100.
PL000188.
PL001037.
PL000012.
PL000013.
PL000635.
PL000907.
PL000186.
PL000623.
PL000632.
PL000630.
PL000631.
PL000964.
PL000966.
PL000908.

Parte de las preguntas y las respuestas podrán estar formuladas en inglés, según determine el Tribunal, para comprobar que se posee el dominio técnico necesario para el desempeño de las funciones de las plazas.

A. Plazas de grupo I y grupo II.

Normas aplicables a todas las plazas. Consistirá en el desarrollo por escrito de preguntas relacionadas con el contenido del programa del Anexo III, en un tiempo máximo de tres horas.

Si se formulan preguntas de tipo test con respuesta alternativa, las alternativas serán cuatro, siendo correcta sólo una de ellas y las respuestas erróneas serán penalizadas, de forma que cada respuesta errónea anulará un 0,33 del total de las respuestas correctas.

B. Plazas de grupo III.

Consistirá en el desarrollo por escrito de preguntas relacionadas con el contenido del programa del anexo III, en un tiempo máximo de dos horas.

Si se formulan preguntas de tipo test con respuesta alternativa, las alternativas serán 4, siendo correcta sólo una de ellas y las respuestas erróneas serán penalizadas, de forma que cada respuesta errónea anulará un 0,33 del total de las respuestas correctas.

C. Plazas de grupo IV-A.

Consistirá en contestar, durante un tiempo máximo de una hora, un cuestionario tipo test de respuestas alternativas, de las cuales solo una será la correcta. Las alternativas serán cuatro y las respuestas erróneas serán penalizadas, de forma que cada respuesta errónea anulará un 0,33 del total de las respuestas correctas. El cuestionario estará relacionado con el contenido del programa anexo III y las funciones de la plaza.

D. Plazas de grupo IV-B.

Consistirá en contestar, durante un tiempo máximo de 45 minutos, un cuestionario tipo test de respuestas alternativas, de las cuales solo una será la correcta. Las alternativas serán cuatro, y las respuestas erróneas serán penalizadas, de forma que cada respuesta errónea anulará un 0,33 del total de las respuestas correctas, El cuestionario estará relacionado con el contenido del programa Anexo III y las funciones de la plaza.

1.2 Segunda prueba de la fase de oposición.

1.2.1 Normas aplicables a todas las plazas con excepción de la PL000962.

Prueba teórico/práctica, relativa a las funciones a desarrollar y al contenido del programa publicado como Anexo III, durante el tiempo y condiciones que fije el Tribunal antes de su ejecución.

Esta prueba tendrá carácter eliminatorio, y será calificada de cero a 350 puntos.

1.2.2 Normas aplicables a la plaza PL000962, Titulado de Grado Medio. Relaciones Internacionales.

La prueba teórico-práctica será calificada hasta un máximo de 350 puntos y constará de las siguientes partes, que se desarrollarán en las sesiones que el Tribunal determine:

Primera parte: Prueba teórico práctica que determine el conocimiento de idiomas, durante el tiempo y condiciones que fije el Tribunal antes de su ejecución. Supondrá el 40 % de la puntuación total. También se propondrán las pruebas necesarias que determinen conocimientos avanzados de paquete Office Profesional, y en particular, Word, Access, Excel y Powerpoint. Esta parte supondrá el 10 % de la puntuación total.

Segunda parte: Prueba teórico práctica relativa a las funciones a desarrollar y al contenido del programa publicado como anexo III, durante el tiempo y condiciones que fije el Tribunal antes de su ejecución. 50 % del total.

1.2.3 Conocimiento del idioma inglés para determinadas plazas.

Para las siguientes plazas:

PL001100.
PL000188.
PL001037.
PL000012.
PL000013.
PL000635.
PL000907.
PL000186.
PL000623.
PL000632.
PL000630.
PL000631.
PL000964.
PL000966.
PL000908.

La información que se facilite y/o los programas y herramientas informáticas que sea necesario utilizar, podrán estar en inglés, para comprobar que se posee el dominio técnico necesario para el desempeño de las funciones del puesto.

1.3 Normas generales de corrección de todos los ejercicios.

La calificación mínima en que se establezca el aprobado en cada prueba, que se hará pública, será determinada por el Tribunal, atendiendo a la dificultad, grado de conocimientos precisos, nivel de los aspirantes y demás circunstancias concurrentes, y no vendrá determinada por la media aritmética del número de cuestiones o ejercicios.

Los tribunales harán pública junto con la nota de corte, las plantillas de respuesta de los exámenes tipo test, y los aspirantes dispondrán de una copia de su hoja de respuestas en dichos exámenes tipo test.

II. Fase de concurso

La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio, y su puntuación no podrá aplicarse para superar los ejercicios de la fase de oposición.

En la fase de concurso, la valoración máxima es de 300 puntos, que representan el 30% del proceso selectivo.

Para la valoración de los méritos alegados, el Tribunal tomará para su cómputo como fecha límite la de finalización del plazo de presentación de las solicitudes de participación en el presente proceso selectivo.

Los candidatos deberán entregar la documentación de los méritos alegados clasificada por los apartados en los que pretenden que se les valore.

Los méritos sólo se valorarán en uno de los apartados y con el siguiente orden de prelación: 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4.

En la fase de concurso se valorarán los siguientes méritos:

1. Experiencia.

- a) Puntuación máxima: 180 puntos.
- b) Antigüedad y desempeño de puestos de trabajo.

La antigüedad en cualquier puesto de trabajo y el desempeño de puestos de trabajo directamente relacionados con la plaza convocada, o con el área a la que pertenezca, y en la misma categoría de la plaza, será valorada de la siguiente forma:

- Se valorarán los meses completos acreditados a tiempo completo.
- Las jornadas superiores a tiempo completo computarán como jornadas a tiempo completo.
- Se aplicará la tabla de valoraciones siguiente:

Acceso libre experiencia	Máximo 180
Antigüedad	0,12
Experiencia específica en la ULE.	1,20
Experiencia específica en Universidades Convenio.	0,90
Experiencia específica en Administraciones públicas	0,60
Otra experiencia específica	0,30

- Se aplicará la siguiente tabla de supuestos y coeficientes reductores, los cuales se aplicarán por acumulación multiplicativa.

Supuesto	Reducción
Experiencia a tiempo parcial	Proporcional.
Experiencia en distinta categoría (Sólo se valora experiencia en categoría 1 nivel inferior y cualquier nivel superior)	2/5
Experiencia en puestos parcialmente específicos	2/5
Becas de prácticas post titulación	1/2

- Se sumarán las puntuaciones obtenidas en todos los apartados aplicables, tanto de antigüedad como experiencia.

2. Formación:

- a) Puntuación máxima: 120 puntos.
- b) El apartado de formación está integrado por 4 subapartados, cada uno con su propio límite parcial, y la suma de todos no puede superar la puntuación máxima prevista para este apartado en cada proceso.

c) Los subapartados y puntuaciones máximas de cada uno son los siguientes:

- 2.1 Titulación Oficial Específica de 0 a 96 puntos.
- 2.2 Formación específica de 0 a 48 puntos.
- 2.3 Formación general de especial interés de 0 a 24 puntos.
- 2.4 Formación general del convenio de 0 a 12 puntos.

2.1 Titulación Oficial Específica de 0 a 96 puntos.

La posesión de títulos académicos oficiales correspondientes a estudios directamente relacionados y del mismo nivel que las funciones de la plaza convocada será valorada con 66 puntos.

Los títulos académicos oficiales correspondientes a estudios directamente relacionados y de nivel superior que las funciones de la plaza convocada será valorada con 24 puntos.

Los títulos académicos oficiales correspondientes a estudios directamente relacionados y de nivel inferior que las funciones de la plaza convocada será valorada con 12 puntos.

Si las titulaciones son parcialmente específicas se aplicará un coeficiente corrector de 0,5. (truncado a entero).

Las puntuaciones de cada titulación alegada se sumarán hasta el máximo de 96 puntos.

Tres años concluidos de una licenciatura o ingeniería superior se equiparan a diplomado.

2.2 Formación específica de 0 a 48 puntos.

Los cursos de formación y perfeccionamiento directamente relacionados con las funciones de la plaza a que se opta se valorarán hasta un máximo de 48 puntos, según la escala siguiente:

- a) Con certificado de asistencia: 0,0090 puntos por hora lectiva.
- b) Con certificado de aprovechamiento: 0,0180 puntos por hora lectiva.
- c) Becas de formación específicas: 0,0060 puntos por hora.

Todas las cantidades se truncarán a cuatro decimales.

Sin perjuicio de que también pueda ser considerada específica para otras plazas, de acuerdo con los criterios de los Tribunales, en las siguientes plazas la formación en idioma inglés tendrá carácter específico y será valorada en este apartado 2.2. A juicio del Tribunal se podrá valorar esta formación en el apartado 2.3, cuando ya se haya alcanzado la puntuación máxima en el 2.2.

PL001100.
PL000632.
PL000186.
PL000623.
PL000908.
PL000630.
PL000631.
PL000964.
PL000966.
PL000188.
PL001037.
PL000012.
PL000013.
PL000635.
PL000907.

2.3 Formación general de especial interés de 0 a 24 puntos.

Los cursos de formación y perfeccionamiento, y las titulaciones oficiales, directamente relacionados con el conocimiento del Idioma Inglés, Informática y Prevención de Riesgos Laborales, siempre que no sean tratados como específicos para la plaza, se valorarán hasta un máximo de 24 puntos, según la escala siguiente y límites siguientes:

2.3.1 Informática máximo 18 puntos. Se valorarán las certificaciones de nivel oficiales de la Universidad de León a razón de 3 puntos por nivel, hasta un máximo de nueve por aplicativo o módulo de conocimiento. Una vez valorado un módulo por acreditación o certificación de nivel no se valorarán los cursos o becas relacionadas con el mismo.

2.3.2 Idioma Inglés máximo 18 puntos. Se valorará por el nivel acreditado de conocimiento, valorándose certificados oficiales de nivel, niveles de la escuela oficial de idiomas, y niveles de la ULE. Tomándose como referencia y escala la siguiente tabla, y valorándose:

A1: 3 puntos, A2: 6 puntos, B1: 9 puntos, B2: 12 puntos, C1: 15 puntos, C2: 18 puntos.

	A1	A2	B1	B2	C1	C2
Escuela Oficial de Idiomas.		Certificado del nivel básico (2º).	Certificado de nivel intermedio (3º).	Certificado de nivel avanzado (5º).		
Centro de Idiomas ULE y Cursos y programas de formación de la ULE.	A1	A2	B1	B2	C1	C2
Inglés (Cambridge).		KET	PET	FCE	CAE	CPE
Inglés (TOEFL: Paper/Computer/Internet).			450/133/45	500/173/61	550/213/80	600/250/100
Inglés (IELTS).		3.0	3.5/4.0/4.5	5.0/5.5/6.0	6.5/7.0	7.5+

2.3.3 Riesgos laborales máximo 9 puntos.

- Master, grado, técnico superior con 3 especialidades: 9 puntos.
- Técnico superior con una o dos especialidades: 6 puntos.
- Técnico medio: 3 puntos.

En los tres subapartados, informática, inglés y riesgos laborales, los cursos no utilizados para la valoración de títulos, grados, certificados, y/o niveles, se valorarán según la escala siguiente:

- a) Con certificado de asistencia: 0,0018 puntos por hora lectiva.
- b) Con certificado de aprovechamiento: 0,0036 puntos por hora lectiva.
- c) Becas de formación: 0,0012 puntos por hora.

Todas las cantidades se truncarán a cuatro decimales.

2.4 Formación general del convenio de 0 a 12 puntos.

Los cursos de formación y perfeccionamiento directamente relacionados con las funciones y categorías del convenio colectivo, se valorarán hasta un máximo de 12 puntos, según la escala siguiente:

- a) Con certificado de asistencia: 0,0012 puntos por hora lectiva.
- b) Con certificado de aprovechamiento: 0,0024 puntos por hora lectiva.
- c) Becas de formación: 0,0006 puntos por hora.

Todas las cantidades se truncarán a 4 decimales.

d) Normas aplicables a los apartados de formación 2.2, 2.3 y 2.4.

1. Los cursos se valorarán si, además de cumplir con el resto de requisitos de cada subapartado, cumplen alguno de estos requisitos:

1.1 Que hayan sido organizados y/o impartidos por la Universidad de León, o una Administración pública, o una organización sindical, o promotores de Formación Continua.

1.2 Que, habiendo sido organizados y/o impartidos por una entidad diferente a las enumeradas en el párrafo anterior, sean homologados por la Universidad de León.

2. Cuando proceda, las asignaturas específicas superadas en titulaciones no valoradas en el subapartado 2.1. serán valoradas en función del número de créditos en los subapartados 2.2, 2.3 y 2.4.

III. *Calificación final de las pruebas*

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de oposición y concurso por los aspirantes que hayan superado el segundo ejercicio de la fase de oposición.

En caso de empate, el orden de preferencia se establecerá atendiendo a la mayor calificación obtenida en la fase de oposición y, de persistir, a la mayor obtenida en el segundo ejercicio de la misma.

ANEXO III

PROGRAMAS

Cód. Conv. 1

Categoría: Titulado Superior. Laboratorio de Técnicas Instrumentales e Instalaciones Radiactivas.

Cód. Puesto: PL001100.

1. Radiactividad. Descubrimiento. Naturaleza de los fenómenos radiactivos. Leyes de la desintegración radiactiva. Parámetros característicos de la desintegración radiactiva. Equilibrios radiactivos.

2. Desintegración radiactiva. Generalidades. Partículas alfa: naturaleza y propiedades. Partículas beta: naturaleza y propiedades. La radiación gamma: naturaleza y propiedades.

3. Reacciones nucleares. Descripción, mecanismos y tipos. Leyes de conservación de las reacciones nucleares.

4. El neutrón. Descubrimiento, naturaleza, propiedades y clasificación energética de los neutrones. Interacción de los neutrones con la materia.

5. Interacción de la radiación con la materia. Características y parámetros de la interacción. Interacción de partículas alfa, beta y de la radiación gamma con la materia.

6. Magnitudes y unidades radiológicas.

7. Blindajes. Características generales. Diseño de blindajes para emisores de radiación alfa, beta, gamma y neutrones.

8. Detección de las radiaciones. Generalidades sobre el proceso de detección de partículas y radiaciones. Detectores de ionización gaseosa. Detectores de centelleo. Detectores de semiconductor. Detectores de neutrones.

9. Monitores y dosímetros. Clasificación. Dosímetros personales y operacionales. Monitores de contaminación. Interpretación de lecturas dosimétricas.

10. Efectos biológicos de las radiaciones ionizantes. Daños moleculares y celulares. Lesiones titulares y orgánicas. Efectos estocásticos y deterministas. Respuesta orgánica total a la radiación.

11. Dosimetría interna. Características, vías y fases de incorporación de radionucleidos al organismo. Métodos de medida y estimación de dosis internas. Niveles de referencia en dosimetría interna. Programas de control para la vigilancia de la exposición interna.

12. Protección radiológica. Definición y objetivos. Sistema de limitación de dosis: justificación, optimización y limitación. Detrimiento y factores de ponderación de los órganos. Sistema de protección radiológica: prácticas e intervenciones. Protección operacional de los trabajadores profesionalmente expuestos, personas en formación y estudiantes.

13. Radioprotección operacional. Control y vigilancia del material radiactivo. Contaminación: clasificación, control, medida de la contaminación y niveles de referencia. Equipos de protección personal. Normas y métodos de descontaminación externa y personal. Agentes descontaminantes.

14. Gestión de residuos radiactivos. Criterios generales de gestión. Clasificación de los residuos, tratamiento, almacenamiento y evacuación.

15. El transporte de material radiactivo. Terminología y clasificación del material radiactivo para su transporte. Tipos de embalajes y bultos. Categoría de los bultos, señalización, etiquetado y documentación de transporte.

16. Legislación española sobre instalaciones radiactivas. Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear. Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear.

17. El Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas (RD 1836/1999) modificado por el RD 35/2008.

18. El Reglamento sobre Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes (RD 783/2001).

19. Diseño de una instalación radiactiva destinada a investigación. Características de la instalación. Equipos y sistemas de protección radiológica. Equipos de protección personal. Normas básicas que deben conocer el personal y usuarios de una instalación radiactiva destinada a investigación.

20. Principales técnicas radiactivas en investigación biomédica. Radioinmunoanálisis. Técnicas de marcaje radiactivo de biomoléculas. Seguimiento de reacciones enzimáticas mediante radioisótopos. Técnicas de contaje y cuantificación. Tipos de fuentes utilizadas y usos. Riesgos radiológicos asociados al uso de fuentes no encapsuladas. Características de los radionucleidos de uso más frecuente en investigación biomédica.

21. Radiografía Industrial de Rayos X: Uso de equipos generadores de rayos X para la irradiación de muestras biológicas.

22. Riesgos radiológicos de las cabinas de irradiación. Accidentes e incidentes más comunes en este tipo de instalaciones. Causas de accidentes e incidentes.

23. Diseño de la instalación de irradiación con Rayos X. Consideraciones preliminares. Diseño de la instalación. Sistemas de seguridad de instalaciones fijas. Criterios de aceptación de equipos.

24. Procedimientos operativos de las cabinas de irradiación de rayos X. Verificaciones periódicas de equipos e instalaciones y de los sistemas de protección radiológica. Mantenimiento preventivo. Procedimientos de actuación.

25. Plan de emergencia de una instalación radiactiva, accidentes y simulacros. Actuación en incidentes operacionales en los distintos tipos de instalaciones. Equipo mínimo de actuación en emergencias.

26. Aspectos legales en radiografía industrial con Rayos X. Autorizaciones de la instalación: legislación y normativa aplicable. Especificaciones técnicas básicas de las autorizaciones. Registros: Diario de Operación, Archivos e informes. Guías de Seguridad del CSN aplicables (5.3, 5.10, 5.14).

27. Radiología en el campo de las ciencias medicas.

28. Espectro de la radiación electromagnética; el fotón.

29. Producción de rayos X: rayos X característicos y radiación de frenado

30. RX. Generadores.

31. Instalaciones de Radiodiagnóstico y de radiología intervencionista.

32. Tomografía axial computerizada.
33. Instalaciones de Tomografía.
34. Gammagrafía.
35. Tomografía por emisión de positrones o PET.
36. Radiobiología.
37. Formación de la imagen radiológica.
38. Características de los sistemas de imagen.
39. El haz de radiación. Espectro de rayos X.
40. Radiología. Normativa y legislación internacional y nacional en radioprotección.
41. Organismos internacionales y nacionales que regulan y de los que dependen las instalaciones de radiaciones ionizantes.
42. Los Servicios de protección radiológica.
43. Unidad Técnica de Protección radiológica, UTPR.
44. Magnitudes de interés en dosimetría del paciente.
45. Detección y medida de los rayos X. Dosimetría.
46. Clasificación de zonas. Señalización. Normas generales en zonas con riesgo radiológico.
47. Radioprotección en las instalaciones de RX, y tomografía, tanto para el personal como para el paciente. Medidas generales para la reducción de la radiación en los servicios de radiodiagnóstico. Normas de protección de personas en formación y estudiantes. Optimización.
48. Radioprotección en las instalaciones de gammagrafía y radioterapia, tanto para el personal como para el paciente. Medidas generales para la reducción de la radiación.
49. Vigilancia sanitaria. Seguridad laboral. Emergencias.
50. Formación y entrenamiento en protección radiológica. Formación de los trabajadores expuestos.
51. Elaboración de un manual de protección radiológica. Sistemas de calidad en las instalaciones de radiología.

Cód. Conv. 2

Categoría: Titulado de Grado Medio. Relaciones Internacionales. Cód.

Puesto: PL000962

1. La Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: Título preliminar, título IV y Título X.
2. La Universidad de León: La docencia y la investigación. Titulaciones y planes de estudio. El Espacio Europeo para la Educación Superior. Acceso del estudiante internacional.
3. Las Relaciones Internacionales y la Movilidad en la Universidad de León. Vicerrectorado de Relaciones Internacionales e Institucionales: estructura y organización. Normativa interna. Coordinación académica de los Centros.
4. Gestión de las relaciones internacionales y la movilidad. Unidad Administrativa de Relaciones Internacionales y Movilidad: Estructura y cometidos. Tramitación y pago de becas y ayudas a la movilidad.
5. Financiación de la movilidad: Ayudas públicas y aportación de la Universidad de León. Presupuesto del Área de Relaciones Internacionales. Conceptos y cuantías.
6. El Programa de Aprendizaje Permanente (Lifelong Learning Programme). La Carta Erasmus. Acciones centralizadas y descentralizadas. La Dirección General de Educación y Cultura de la Comisión Europea. La Agencia Ejecutiva de Educación, Audiovisual y Cultura (EACEA). El Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos (OAPEE).
7. Programa Erasmus - Movilidad de Estudiantes: Movilidad para estudios. Objetivos, ayudas, participantes y duración de las estancias.

8. Programa Erasmus – Movilidad de Estudiantes: Organización académica. Créditos ECTS.
9. Programa Erasmus – Movilidad de estudiantes ULE: convocatoria, requisitos, solicitudes, baremación y concesión de becas.
10. Programa Erasmus – Movilidad de Estudiantes comunitarios en la ULE: Admisión y matrícula, realización de estudios y emisión de certificaciones.
11. Actividades de integración del estudiante internacional: Programa Padrino. Características, participantes y cometidos.
12. La integración del estudiante internacional: Asociación de los Estados Generales de los Estudiantes Europeos (AEGEE): Características, socios y cometidos.
13. La integración del estudiante internacional: Opciones de alojamiento de universitarios extranjeros durante su estancia en León.
14. La integración del estudiante internacional: Asistencia sanitaria. Estudiantes comunitarios. Seguros de accidentes, asistencia sanitaria y/o responsabilidad civil. Obligaciones ante la Oficina Provincial de Extranjeros.
15. La integración del estudiante internacional: Cursos intensivos de idiomas, cursos de refuerzo y ayudas para la formación lingüística.
16. Programa Erasmus: Movilidad de estudiantes en prácticas. Características, participantes, ayudas, consorcios de prácticas y duración de las prácticas de estudiantes en empresas.
17. Programa Erasmus - Movilidad docente: Objetivos y características, participantes, duración y ayudas.
18. Programa Erasmus - Formación de Personal: Tipos, participantes, duración y ayudas.
19. Programa Erasmus - Organización de la movilidad (OM): Actividades, convocatoria, beneficiarios, ayudas y duración.
20. Programa Erasmus - Programas Intensivos (IP): Objetivos, actividades, requisitos, participantes, ayudas y duración.
21. Programa Erasmus – Cursos Intensivos de Idiomas Erasmus (EILC): Características, solicitudes, ayudas y duración.
22. Programa Erasmus - Visitas preparatorias: Actividades, participantes, ayudas y duración.
23. Programa Leonardo da Vinci: Objetivos, características, participantes, proyectos multilaterales, redes temáticas, proyectos de movilidad, asociaciones y visitas preparatorias.
24. Otros programas del Lifelong Learning Programme: Comenius, Grundtvig y Visitas de Estudio.
25. Programa Tempos: Objetivos, países participantes, proyectos conjuntos, medidas complementarias y estructurales, becas de movilidad individual.
26. Programa Erasmus-Mundus: Objetivos, acciones, participantes y financiación.
27. Programa Amicus: Convenios y Acuerdos de Colaboración. Instituciones participantes. Objetivos y características.
28. Programa Amicus: Convocatoria, solicitudes, baremación y selección de becarios, efectos académicos, gestión y pago de las ayudas.
29. Programas con Latinoamérica. Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). Becas MAE.
30. Programas europeos con Norteamérica: El Programa ATLANTIS. El Programa EU-CANADÁ.
31. Organismos, asociaciones y grupos de universidades internacionales: Grupo Santander, grupo Compostela, Nice Network, EAIE, ACA, NAFSA, etc. Objetivos y actividades.
32. Programa de Movilidad entre Centros universitarios españoles. Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios Españoles (SICUE)
33. Programa SICUE-Séneca: Acuerdos bilaterales, acuerdos académicos y procedimiento de solicitud.

34. Programa SICUE-Séneca: Selección de candidatos, matrícula, reconocimiento de estudios y becas.
35. Programa SICUE-Fray Luis de León: Convocatoria, solicitantes, número e importe de las ayudas.
36. Programa SICUE - Fray Luis de León: Selección de candidatos, requisitos e incompatibilidades, duración de las movilidades y obligaciones de los beneficiarios.
37. Otras actuaciones de carácter internacional: Programas de Cooperación para el Desarrollo. Programas, contratos y proyectos de I+D.
38. Conocimientos avanzados del paquete Office Profesional, y en particular, Word, Access, Excel y PowerPoint.

Cód. Conv. 3

Categoría: Titulado de Grado Medio. Oficina de Evaluación y Calidad

Cód. Puesto: PL001018 y PL001019

1. La LOU II. La evaluación y acreditación. Las enseñanzas y títulos. La investigación. El Espacio europeo de enseñanza superior.
2. La Ley de Universidades de Castilla y León I. Coordinación de las Universidades. Creación y reconocimiento de Universidades, centros universitarios y enseñanzas. El Consejo Social.
3. La Ley de Universidades de Castilla y León II. La evaluación y acreditación.
4. El Espacio Europeo de Educación Superior. Desarrollo histórico. Objetivos, principios básicos y principales documentos. Situación actual en Europa del Espacio Europeo en Educación Superior. La estructura de ciclos. El sistema de reconocimiento mutuo. Mejora y garantía de calidad. La situación de España.
5. Las actuaciones desarrolladas desde el Ministerio de Educación en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior.
6. Sistema Europeo de Créditos (ECTS). Objetivos. Definición de crédito. Principales documentos. El «sello» ECTS.
7. El Suplemento Europeo al Título. Objetivos. Definición. Procedimiento de elaboración. La Guía Académica de las universidades en Europa. Objetivos y destinatarios. Contenidos y estructura.
8. Principales redes europeas de colaboración en materia de calidad y acreditación en la Educación Superior. El documento Standards and Guidelines for Quality Assurance in the European Higher Education Area. La European Network for Quality Assurance. Objetivos. Organización. Principales proyectos. La participación de España.
9. La nueva organización de las enseñanzas universitarias de grado en España. Objetivos. Estructura y características. Diferencias con la estructura características actuales. La creación y puesta en marcha de las enseñanzas de grado.
10. La nueva organización de las enseñanzas universitarias de posgrado en España. Objetivos. Estructura y características. Elaboración, aprobación y puesta en marcha de las enseñanzas de posgrado.
11. El acceso a las enseñanzas universitarias de grado. Procedimientos de admisión.
12. El Registro de Universidades Centros y Títulos. Estructura, funciones y mecanismo de funcionamiento.
13. El seguimiento de los Títulos en la Universidad. Situación actual y perspectiva futura. Principales recomendaciones.
14. La Agencia Nacional de la Calidad y Acreditación (ANECA). Creación. Objetivos. Estructura. Programas y actividades.
15. La Red Española de Agencias de Calidad Universitaria. Objetivos. La Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León. Origen y organización. Programas y actividades.
16. El concepto de calidad: orígenes y evolución. Aplicación del concepto de calidad a la educación universitaria. La mejora y la garantía de calidad en la educación universitaria.

17. Evaluación de la calidad en la educación universitaria. Origen y evolución. Objetivos, procedimientos y principales resultados.

18. Indicadores de calidad en la enseñanza superior. Definición de indicador. Principales indicadores de ámbito nacional e institucional. Indicadores de enseñanza, investigación y servicios. Indicadores para el seguimiento.

19. Los modelos de calidad ISO y EFQM en la enseñanza superior. Objetivos y estructura. Modelo y criterios de evaluación. Procedimiento de aplicación y obtención de certificados. Principales resultados y beneficios para las Universidades.

20. De la evaluación a la mejora de las organizaciones. Los grupos de mejora: objetivos, creación y funcionamiento. Los planes de mejora: elaboración y seguimiento.

21. El Programa de Evaluación Institucional de la ANECA. Objetivos. Procedimiento. Resultados. Informes.

22. La acreditación de las enseñanzas universitarias en España. La acreditación de programas e instituciones. Criterios de acreditación de enseñanzas, centros e instituciones. Procedimiento de acreditación. Resultados y consecuencias.

23. La investigación social. El conocimiento y lenguaje científico. Características de la investigación social. Tipos de investigación social. Aspectos éticos y legales en la investigación social. Fuentes de información para la investigación.

24. Evaluación de la actividad docente del profesorado universitario. El concepto de evaluación de la actividad docente del profesorado universitario. Objetivos y técnicas de evaluación. Principales dificultades. Experiencias en las Universidades españolas.

25. El Programa DOCENTIA de la ANECA. Desarrollo en la Universidad de León. Objetivos. Procedimientos. Agentes Implicados. Resultados y Seguimiento.

26. La gestión del Programa DOCENTIA en la ULE. Responsables. Agentes implicados. Principales resultados.

27..La garantía de calidad en las universidades españolas..El Programa AUDIT de la ANECA. Definición. Objetivos. Procedimiento.

28. La gestión del Programa AUDIT en la ULE. Responsables. Agentes implicados. Principales resultados.

29..El Programa VERIFICA de la ANECA. La garantía de calidad en las universidades españolas. Definición. Objetivos. Procedimiento.

30. La gestión del Programa VERIFICA en la ULE. Responsables. Agentes implicados. Principales resultados.

31. Análisis de necesidades en la Universidad de León. Estudios necesarios para la mejora de la calidad universitaria.

32. La evaluación y certificación de los servicios en las universidades españolas. Modelos, experiencias y resultados.

33. Análisis y mejora de procesos en la administración pública. Definición. Proceso de análisis y diagramación. Herramientas informáticas para la diagramación de procesos: Microsoft VISIO.

34. Los Sistemas de Información en la Universidad. Objetivos. Destinatarios. Principales dificultades. Experiencias en las Universidades españolas.

35. El Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad de León. Definición. Objetivos. Responsables. Mecanismos de participación de los grupos de interés.

36. Planificación estratégica. Conceptos vinculados. Desarrollo del proceso. Implicados en el proceso. Herramientas para la planificación estratégica.

37. El análisis de la inserción laboral de los graduados universitarios. Tipos de investigación. La opinión de los graduados y los empleadores. Grupos de variables. Procedimientos de investigación. Principales problemas de encuestación de los graduados. Experiencias de las universidades Españolas.

38. La gestión de Proyectos. Convocatorias entorno al plan de adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior. Instituciones Autonómicas y Nacionales.

39. Competencias transversales. Informática de usuario (Microsoft Office). Internet (correo electrónico y exploradores). Inglés.

Cód. Conv. 4

Categoría: Titulado de Grado Medio. Soporte de sistemas y desarrollo de aplicaciones de gestión

Cód. Puesto: PL000188, PL000907, PL000635, PL000012, PL0001037, PL000013

1. Informática básica.
2. Organización y arquitectura de computadores.
3. Sistemas operativos. Administración básica de sistemas UNIX (HP-UX, GNU/Linux).
4. Sistemas de gestión de bases de datos: ADABAS, ORACLE y MySQL.
5. Servidores de Aplicaciones.
6. Patrones de diseño.
7. Diseño de Algoritmos.
8. Metodologías de desarrollo (CMMI) y buenas prácticas en TI (ITIL).
9. Modelo conceptual de datos. Relaciones, entidades, atributos.
10. Modelo relacional.
11. Técnicas ágiles de desarrollo de software.
12. Entornos de desarrollo y gestión de versiones.
13. Lenguajes de consulta de bases de datos.
14. Programación estructurada.
15. Programación orientada a objetos.
16. Arquitecturas cliente-servidor.
17. Gestores de contenidos.
18. Seguridad informática.
19. Firma electrónica y certificados digitales.
20. Tarjetas inteligentes.
21. Entorno legal de la informática: LOPD, ENS, ENI, RD.11/2007.
22. Diseño de interfaces de usuario.
23. Usabilidad, Accesibilidad y Diseño para todos.
24. Protocolos de nivel de aplicación: HTTP, HTTPS, SSL.
25. Desarrollo de aplicaciones web.
26. Servicios Web y buses de Integración.
27. Gestores documentales.

Cód. Conv. 5

Categoría: Titulado Grado Medio. Soporte de sistemas y desarrollo de aplicaciones. Servicios de Red

Cód. Puesto: PL000623, PL000186

1. Conceptos básicos de redes de comunicaciones.
2. Encaminamiento en redes de ordenadores
3. Protocolos de nivel de aplicación.
4. Servicios de Internet
5. Servicio de correo electrónico.
6. Servicios de resolución de nombres.
7. Servicios de directorio.
8. Servicios de publicación y transferencia de ficheros.
9. Sistemas de certificación y firma electrónica.
10. Sistemas de autenticación y autorización centralizados.
11. Gestión de sistemas de consolidación de copias de seguridad.
12. Seguridad en redes de ordenadores y en los sistemas de información.
13. Gestión de sistemas de consolidación de almacenamiento.
14. Administración general de sistemas.

15. Análisis del rendimiento.
16. Virtualización de sistemas informáticos
17. Lenguajes de script.
18. Bases de datos.
19. Lenguajes de consulta de bases de datos.
20. Programación estructurada.
21. Programación orientada a objetos.
22. Programación segura.
23. Plataformas de educación virtual.
24. Servidores de aplicaciones.
25. Lenguajes de marcas.
26. Interoperabilidad de sistemas informáticos.
27. Arquitecturas de aplicaciones de dos y tres capas.

Cód. Conv. 6

*Categoría: Titulado Grado Medio. Soporte de sistemas y desarrollo de aplicaciones.
Gestión de red*

Cód. Puesto: PL000908

1. Cableado estructurado.
2. Conceptos básicos de internetworking.
3. Tecnologías WAN.
4. Familia de protocolos Ethernet.
5. Seguridad y QoS en una LAN.
6. Control de acceso a redes.
7. Conceptos básicos sobre IPv4.
8. Protocolos de encaminamiento en IPv4.
9. IP multienvío. Conceptos, direccionamiento, gestión y encaminamiento.
10. Calidad de servicio en redes IP.
11. Conceptos avanzados en redes IP. MPLS e IP móvil.
12. Conceptos básicos de IPv6.
13. Protocolos UDP y TCP.
14. Protocolo de gestión de red SNMP.
15. Protocolos de nivel de aplicación.
16. Criptografía aplicada. Concepto de PKI, aplicaciones, certificados digitales...
17. Disponibilidad, escalabilidad y balanceo de carga de sistemas.
18. Voz sobre IP. Protocolos H.323 y SIP.
19. Redes inalámbricas. Fundamentos, estándares 802.11.
20. Topologías y tecnologías de radio en redes inalámbricas.
21. Seguridad en redes WiFi. Protocolos de autenticación y encriptación.
22. Calidad de servicio en redes WiFi, VoIP WiFi.
23. Sistemas de seguridad perimetral en redes de ordenadores. Listas de acceso, firewalls.
24. Sistemas de seguridad preventiva en redes de ordenadores. IPS, gestores de QoS.
25. Redes Privadas Virtuales.
26. Análisis de problemas en redes IP.
27. Gestión y respuesta a incidentes de seguridad en red.

Cód. Conv. 7

Categoría: Técnico Especialista. Informática y Comunicaciones. Soporte técnico y desarrollo de aplicaciones y gestión de Biblioteca

Cód. Puesto: PL000630

1. Informática básica.
2. Gestión de dispositivos de impresión, almacenamiento, visualización y digitalización.
3. Fundamentos de sistemas operativos.
4. Fundamentos de redes de ordenadores.
5. Gestión del servicio de Directorio Activo de Microsoft®.
6. Gestión del servicio de Terminal Server
7. Gestión del servicio de Clientes ligeros.
8. Gestión de servicios de servidor en entornos Microsoft®.
9. Gestión de servicios de redes: DHCP, DNS, etc
10. Fundamentos de VPNs e Ipsec.
11. Gestión de servicios de cluster.
12. Gestión del servicio de certificados.
13. Gestión de aplicaciones de gestión de registros.
14. Gestión de aplicaciones de archivística.
15. Gestión de aplicaciones de organización de espacios y horarios.
16. Gestión de aplicaciones para la gestión de hospitales veterinarios
17. Gestión de aplicaciones de catálogo de bibliotecas

Cód. Conv. 8

Categoría: Técnico especialista. Informática y Comunicaciones. Soporte técnico y desarrollo de aplicaciones de Gestión.

Cód. Puesto: PL000964, PL000631, PL000966

1. Fundamentos de sistemas operativos.
2. Fundamentos de administración de sistemas de gestión de bases de datos.
3. El ciclo de vida del software.
4. Metodologías de desarrollo software.
5. Modelo conceptual de datos.
6. Bases de datos (ORACLE, ADABAS, etc.).
7. Servidores de aplicaciones.
8. Modelo relacional.
9. Diagramas de flujo de datos.
10. Diseño de interfaces de usuario.
11. Lenguajes de consulta de bases de datos.
12. Lenguajes de programación (Natural, PL/SQL, etc.).
13. Programación estructurada. Metodologías y lenguajes de programación.
14. Programación de aplicaciones de gestión académica
15. Programación de aplicaciones de gestión económica, de RR.HH. y de apoyo a la investigación
16. Arquitecturas cliente-servidor.
17. Ley Orgánica de Protección de Datos.

Cód. Conv. 9

Categoría: Técnico especialista. Informática y Comunicaciones. Soporte técnico y desarrollo de aplicaciones Web

Cód. Puesto: PL000632

1. Fundamentos de Sistemas operativos.
2. Servidores web. Configuración y manejo.
3. Sistemas de gestión de bases de datos.
4. Arquitectura cliente-servidor.
5. Modelo de dos y tres capas
6. Lenguajes de script.
7. Lenguajes de marcas.
8. Programación estructurada. Metodologías y lenguajes.
9. Lenguajes de programación web.
10. Bases de datos orientadas a la web.
11. Diseño de interfaces de usuario web.
12. Usabilidad y navegabilidad.
13. Accesibilidad web.
14. Instalación y administración de sistemas de gestión de contenidos (CMS).
15. Ley orgánica de protección de datos.
16. Software de retoque fotográfico y dibujo vectorial.
17. Software de maquetación web.

Cód. Conv. 10

Categoría: Auxiliar de Servicios

Cód. Puesto: PL000604 y PL000213.

1. Localización de los distintos órganos y unidades administrativas de la Universidad de León.
2. Recogida, entrega, tratamiento, manipulación y clasificación simple de documentación y correspondencia.
3. Información y atención al público
4. Revisión y reposición de materiales, equipamiento e instalaciones. Subsanación de anomalías y desperfectos que no exijan especial cualificación técnica.
5. Realización de fotocopias.

Cód. Conv. 11

Categoría: Oficial de Laboratorio. Dpto. Ingeniería eléctrica y de sistemas y Automática

Cód. Puesto: PL000108.

1. Conceptos básicos de electricidad.
 - 1.1 Concepto de Electricidad y su clasificación.
 - 1.2 Materiales Conductores y Aisladores.
 - 1.3 El Sistema Internacional de Unidades y el CGS con sus conversiones.
2. Carga y campo eléctrico (Ley de Coulomb)
 - 2.1 Carga y Campo Eléctrico (Ley de Coulomb).
 - 2.2 Intensidad de la corriente Eléctrica.
 - 2.3 Diferencia de Potencial y la Fuerza Electromotriz (F.E.M.).
 - 2.4 Pilas y Baterías.

3. Resistencia.
 - 3.1 Concepto de Resistencia y Conductancia.
 - 3.2 Resistencia de un conductor por su dimensión o longitud y en función de la variación en la temperatura.
 - 3.3 Ley de Ohm.
 - 3.4 Ley de Joule. Introducción a la potencia eléctrica.
 - 3.5 La Energía Eléctrica.
 - 3.6 Tipos de resistencias. Codificación
 - 3.7 Conexiones de resistencias en serie, paralelo y mixto.
4. Capacidad.
 - 4.1 Concepto de Capacidad.
 - 4.2 Capacidad de dos Placas Paralelas.
 - 4.3 Condensadores.
 - 4.4 Conexiones de Condensadores en Serie, en Paralelo y Mixto.
5. Leyes de Kirchhoff.
 - 5.1 Primera Ley de Kirchhoff.
 - 5.2 Segunda Ley de Kirchhoff.
 - 5.3 Resolución de circuitos resistivos mixtos aplicando las dos Leyes.
 - 5.4 El Puente de Wheastone.
6. Corriente alterna.
 - 6.1 Autoinducción de una bobina.
 - 6.2 La Reactancia Inductiva y Capacitiva.
 - 6.3 Impedancia y Admitancia
 - 6.4 Circuitos de Corriente Alterna (RC, RL RLC).
 - 6.5 Potencia instantánea. Potencia Activa, Reactiva y Aparente.
 - 6.6 Factor de Potencia. Mejora.
7. Transformador ideal.
 - 7.1 Concepto de Transformador. Características.
 - 7.2 Relación de la corriente y el voltaje con el número de espiras.
 - 7.3 Transformador de tensión y de corriente.
 - 7.4 Autotransformador.
8. Máquinas eléctricas giratorias.
 - 8.1 Tipos de máquinas giratorias.
 - 8.2 Constitución.
 - 8.3 Funcionamiento y características.
9. Regulación de máquinas eléctricas.
 - 9.1 Concepto.
 - 9.2 Tipos de regulación.
10. Autómatas programables.
 - 10.1 Descripción.
 - 10.2 Arquitectura.
 - 10.3 Tipos de lenguajes de programación.
11. Semiconductores.
 - 11.1 Teoría de los semiconductores.

- 11.2 El diodo. Tipos y aplicaciones.
- 11.3 El transistor. Tipos y aplicaciones.
- 11.4 Tecnologías y familias.
- 12. Amplificadores operacionales.
 - 12.1 Generalidades.
 - 12.2 Amplificador diferencial.
 - 12.3 Amplificador sumador.
 - 12.4 Amplificador integrador.
 - 12.5 Amplificador inversor.
- 13. Sistemas numéricos.
 - 13.1 Concepto de Sistema Numérico.
 - 13.2 Sistema Digital.
 - 13.3 Diferentes Sistemas Numéricos.
 - 13.4 Reglas de Conversión
- 14. Puertas Lógicas.
 - 14.1 Variable Lógica.
 - 14.2 Inversor.
 - 14.3 Circuitos Convencionales.
 - 14.4 Tipos de puertas.
 - 14.5 Álgebra Booleana.
- 15. Instrumentación.
 - 15.1 Manejo de equipos de medida de magnitudes eléctricas.
- 16. Informática. Hardware.
 - 16.1 Componentes de un ordenador.
 - 16.2 Periféricos.
 - 16.3 Conexión de equipos a redes.
- 17. Informática. Software.
 - 17.1 Manejo a nivel de usuario de Microsoft Windows.
 - 17.2 Manejo a nivel de usuario de Microsoft Office

Cód. Conv. 12

Categoría: Oficial de Oficio. Deportes y tiempo libre

Cód. Puesto: PL000202

1. El Servicio de Deportes de la Universidad de León. Estructura y organización.
2. Normativa y legislación sobre deporte universitario
3. Las instalaciones deportivas. Tipos y características de las instalaciones cubiertas y exteriores. Marcajes y anclajes.
4. Acondicionamiento, mantenimiento y conservación de las instalaciones deportivas y las salas anejas.
5. Cuidado y mantenimiento de los suelos y zonas de juego de arena (acondicionamiento y mantenimiento) y encespedados: acondicionamiento del césped, siembra, riego, corte y fertilización.
6. Normas de utilización de las instalaciones deportivas generales de la Universidad y de la FACAFD. Reserva, alquiler y cobro de las instalaciones deportivas. Préstamo de material deportivo.

7. El material deportivo I. Tipos, características, almacenamiento, conservación y mantenimiento: Deportes individuales (gimnasia artística, atletismo y judo).
8. El material deportivo II. Tipos, características, almacenamiento, conservación y mantenimiento: Deportes colectivos (fútbol, fútbol sala, balonmano, baloncesto y voleibol)
9. El material deportivo III. Tipos, características, almacenamiento, conservación y mantenimiento: Deportes alternativos y juegos y deportes populares. Lucha leonesa: equipamiento y material. Ocio y recreación. Escalada deportiva: equipamiento, material y seguridad.
10. Las actividades físico-deportivas en la Universidad de León I: Deporte Federado y Campeonatos Universitarios.
11. Las actividades físico-deportivas en la Universidad de León II: Liga interna y Trofeo Rector. Escuelas deportivas y actividades de ocio y tiempo libre.
12. Información y atención al público. Usuarios.
13. Emergencias, accidentes e incidencias. Primeros Auxilios. Manejo de desfibriladores.

Cód. Conv. 13

Categoría: Ayudante de oficio. Deportes y tiempo libre

Cód. Puesto: PL000197

1. Las instalaciones deportivas. Tipos y características de las instalaciones cubiertas y exteriores. Marcajes y anclajes.
2. Acondicionamiento, mantenimiento y conservación de las instalaciones deportivas y las salas anejas.
3. Cuidado y mantenimiento de los suelos y zonas de juego de arena (acondicionamiento y mantenimiento) y encespedados: acondicionamiento del césped, siembra, riego, corte y fertilización.
4. Normas de utilización de las instalaciones deportivas generales de la Universidad y de la FACAFD. Reserva, alquiler y cobro de las instalaciones deportivas. Préstamo de material deportivo.
5. El material deportivo I. Tipos, características, almacenamiento, conservación y mantenimiento: Deportes individuales (gimnasia artística, atletismo y judo).
6. El material deportivo II. Tipos, características, almacenamiento, conservación y mantenimiento: Deportes colectivos (fútbol, fútbol sala, balonmano, baloncesto y voleibol)
7. El material deportivo III. Tipos, características, almacenamiento, conservación y mantenimiento: Deportes alternativos y juegos y deportes populares. Lucha leonesa: equipamiento y material. Ocio y recreación. Escalada deportiva: equipamiento, material y seguridad.
8. Las actividades físico-deportivas en la Universidad de León. Liga interna. Trofeo Rector. Deporte Federado y Campeonatos Universitarios. Escuelas deportivas y actividades de ocio y tiempo libre.
9. Información y atención al público. Usuarios.
10. Emergencias, accidentes e incidencias. Primeros Auxilios. Manejo de desfibriladores.

ANEXO IV



Universidad de León

SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS DE PERSONAL EN LA UNIVERSIDAD DE LEÓN

CONVOCATORIA

1.- Cuerpo, Escala o Categoría.		2. Puesto o plaza que solicita		Cód	3. Forma de Acceso
4. Fecha BOE/BOCyL	5. Minusvalía	6. En caso de minusvalía o discapacidad, adaptación que se solicita y motivo de la misma			
	%				

DATOS PERSONALES

7. DNI		8. Primer apellido		9. Segundo apellido		10. Nombre	
11. Fecha nacimiento		12. Provincia de nacimiento			13. Lugar de nacimiento		
Día	Mes	Año					
14. Teléfono		15. Domicilio: Calle o plaza y número			16. Domicilio: Localidad		17. Cód. Postal
18. Domicilio: Municipio			19. Domicilio: Provincia			20. Domicilio: Nación	

TÍTULOS ACADÉMICOS

Exigidos en la convocatoria
Otros títulos oficiales

DATOS A CONSIGNAR SEGÚN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA

A)	B)	C)
----	----	----

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para ingreso a la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En a de de

(Firma)

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN.-

NO ESCRIBA POR DEBAJO DE ESTA LÍNEA

JUSTIFICACIÓN DE INGRESO DE LOS DERECHOS DE PARTICIPACIÓN.
INGRESADO C.C. Núm.: 2096-0000-84-2001355404
(Caja España)

ESTE IMPRESO NO SERÁ VÁLIDO SIN EL SELLO O IMPRESIÓN
MECÁNICA DE LA ENTIDAD BANCARIA EN LA SE HAYA EFECTUADO
EL INGRESO.

ANEXO V

CÓDIGO:PLAZA
APELLIDOS Y NOMBRE:.....

De acuerdo con lo establecido en las Bases de la Convocatoria, presenta la siguiente Relación de méritos, clasificados por los apartados en que pretende que se le valoren. Adjunta a esta instancia la documentación acreditativa de cada uno de los méritos alegados, clasificada en los bloques y por el orden en que figuran en la Relación de Méritos.

RELACIÓN DE MÉRITOS ALEGADOS (Añadir las hojas que sean necesarias)

1. EXPERIENCIA LABORAL

2. FORMACIÓN

2.1. Titulación Oficial Específica

Titulación Oficial parcialmente Específica

2.2. Formación Específica

Curso	Impartido por	Horas lectivas	Asistencia	Aprovechamiento

2.3. Formación general de especial interés (Informática, inglés, prevención de riesgos, relacionados en bloques y por este orden)

Curso	Impartido por	Horas lectivas	Asistencia	Aprovechamiento

2.4. Formación general del Convenio

Curso	Impartido por	Horas lectivas	Asistencia	Aprovechamiento

León,de.....de.....
(Firma)

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN

ANEXO VI

Tribunales

Código Conv.	Código puesto	G.º	Puesto de trabajo	Destino
1	PL001100	I	Titulado Superior.	Laboratorio de Técnicas Instrumentales e Inst. Radiac.

Tribunal titular:

Presidente/a: El Gerente.

Vocal: D.^a Asunción Orden Recio.

Vocal: D.^a Matilde Sierra Vega.

Vocal: D. José Carlos Cosgaya Hijosa.

Vocal: D. Benjamín Rabanal García.

Secretario/a: El Jefe Servicio Recursos Humanos.

Tribunal suplente:

Presidente/a: El Vicegerente de Recursos Humanos.

Vocal: D.^a Ana María Carvajal Urueña.

Vocal: D. Tomás Vigal García.

Vocal: D. Antonio Javier Sánchez Rodríguez.

Vocal: D. Eduardo Sainz-Ezquerria Foces.

Secretario/a: D.^a M.^a Ángeles Fernández Rubio.

Código Conv.	Código puesto	G.º	Puesto de trabajo	Destino
2	PL000962	II	Titulado Grado Medio. Relaciones Internacionales.	Servicio de Apoyo y Asistencia.

Tribunal titular:

Presidente/a: El Vicegerente de Recursos Humanos.

Vocal: D. Rafael de Paz Urueña.

Vocal: : D. Hermenegildo López González.

Vocal: D. José Carlos Cosgaya Hijosa.

Vocal: D. Eduardo Sainz-Ezquerria Foces.

Secretario/a: D.^a M.^a Ángeles Fernández Rubio.

Tribunal suplente:

Presidente/a: El Gerente.

Vocal: D. Juan José Lanero Fernández.

Vocal: D. José Luis Chamosa González.

Vocal: D. José Oscar González Cubillas.

Vocal: D. Julio César González Tuñón.

Secretario/a: El Jefe del Servicio de Recursos Humanos.

Código Conv.	Código puesto	G.º	Puesto de trabajo	Destino
3	PL001018 PL001019	II	Titulado Grado Medio.	Oficina de Evaluación y Calidad.

Tribunal titular:

Presidente/a: El Vicegerente de Recursos Humanos.

Vocal: D. Juan Carlos Redondo Castán.

Vocal: Dña. Carolina Pérez Rodríguez.

Vocal: D. José Carlos Cosgaya Hijosa.

Vocal: D. Amador Mielgo Vidal.

Secretario/a: D.ª M.ª Jesús Astiárraga Panizo.

Tribunal suplente:

Presidente/a: El Gerente.

Vocal: D.ª Matilde Sierra Vega.

Vocal: D. Raúl López González.

Vocal: D. José Oscar González Cubillas.

Vocal: D. Antonio Barreñada García.

Secretario/a: D.ª Mª Dolores Martínez Casado.

Código Conv.	Código puesto	G.º	Puesto de trabajo	Destino
4	PL000188. PL001037. PL000012. PL000013. PL000635. PL000907	II	Titulado Grado Medio. Soporte Sistemas y Desarrollo de Aplicac. de Gestión.	Servicios de Informática y Comunicaciones.

Tribunal titular:

Presidente/a: El Gerente.

Vocal: D. Vicente Matellán Olivera.

Vocal: D. José Manuel Gonzalo Orden.

Vocal: D. José Carlos Cosgaya Hijosa.

Vocal: D. Antonio Barreñada García.

Secretaria: D.ª Mª Jesús Astiárraga Panizo.

Tribunal suplente:

Presidente/a: El Vicegerente de Recursos Humanos.

Vocal: D.ª Matilde Sierra Vega.

Vocal: D. Luis Panizo Alonso.

Vocal: D. José Oscar González Cubillas.

Vocal: D. Amador Mielgo Vidal.

Secretario/a: El Jefe Servicio de Recursos Humanos.

Código Conv.	Código puesto	G.º	Puesto de trabajo	Destino
5	PL000186. PL000623	II	Titulado Grado Medio. Soporte Sistemas y Desarrollo Aplicac. Servicio Red.	Servicios de Informática y Comunicaciones.

Tribunal titular:

Presidente/a: El Gerente.
 Vocal: D. Vicente Matellán Olivera.
 Vocal: D. José Manuel Gonzalo Orden.
 Vocal: D. José Carlos Cosgaya Hijosa.
 Vocal: D. Amador Mielgo Vidal.
 Secretario: El Jefe Servicio Recursos Humanos.

Tribunal suplente:

Presidente/a: El Vicegerente de Recursos Humanos.
 Vocal: D.ª Matilde Sierra Vega.
 Vocal: D. Luis Panizo Alonso.
 Vocal: D. José Oscar González Cubillas.
 Vocal: D. Antonio Barreñada García.
 Secretario/a: D.ª M.ª Ángeles Fernández Rubio.

Código Conv.	Código puesto	G.º	Puesto de trabajo	Destino
6	PL000908	II	Titulado Grado Medio. Soporte Sistemas y Desarrollo. Aplicac. Gestión Red.	Servicios de Informática y Comunicaciones.

Tribunal titular:

Presidente/a: El Gerente.
 Vocal: D. Vicente Matellán Olivera.
 Vocal: D. José Manuel Gonzalo Orden.
 Vocal: D. José Carlos Cosgaya Hijosa.
 Vocal: D. Amador Mielgo Vidal.
 Secretario/a: El Jefe Servicio Recursos Humanos.

Tribunal suplente:

Presidente/a: El Vicegerente de Recursos Humanos.
 Vocal: D.ª Matilde Sierra Vega.
 Vocal: D. Luis Panizo Alonso.
 Vocal: D. José Óscar González Cubillas.
 Vocal: D. Antonio Barreñada García.
 Secretario/a: D.ª Angeles Fernández Rubio.

Código Conv.	Código puesto	G.º	Puesto de trabajo	Destino
7	PL000630	III	Técnico Especialista. Informát. y Comunic Soporte Técnico y Desarrollo Aplicac. Gestión Biblioteca.	Servicios de Informática y Comunicaciones.

Tribunal titular:

Presidente/a: El Vicegerente de Recursos Humanos.
 Vocal: D. Vicente Matellán Olivera.

Vocal: D. Matilde Sierra Vega.
 Vocal: D. José Óscar González Cubillas.
 Vocal: D. Juan Carlos Ramos Rodríguez.
 Secretario/a: D.^a M.^a Luisa Álvarez Andrés.

Tribunal suplente:

Presidente/a: El Gerente.
 Vocal: D.^a Begoña García Flórez.
 Vocal: D. Antonio Sernández Fernández.
 Vocal: D. José Carlos Cosgaya Hijosa.
 Vocal: D. Amador Mielgo Vidal.
 Secretario/a: D.^a M.^a Jesús Astiárraga Panizo.

Código Conv.	Código puesto	G.º	Puesto de trabajo	Destino
8	PL000631. PL000964. PL000966	III	Técnico Especialista. Informática y Comunicaciones. Soporte Técnico y Desarrollo Aplicac. Gestión.	Servicios de Informática y Comunicaciones.

Tribunal titular:

Presidente/a: El Vicegerente de Recursos Humanos.
 Vocal: D. Vicente Matellán Olivera.
 Vocal: D.^a Matilde Sierra Vega.
 Vocal: D. José Óscar González Cubillas.
 Vocal: D. Juan Carlos Ramos Rodríguez.
 Secretario/a: D.^a M.^a Jesús Astiárraga Panizo.

Tribunal suplente:

Presidente/a: El Gerente.
 Vocal: D.^a Begoña García Flórez.
 Vocal: D. Antonio Sernández Fernández.
 Vocal: D. José Carlos Cosgaya Hijosa.
 Vocal: D. Amador Mielgo Vidal.
 Secretario/a: D.^a M.^a Luisa Álvarez Andrés.

Código Conv.	Código puesto	G.º	Puesto de trabajo	Destino
9	PL000632	III	Técnico Especialista. Informática y Comunicaciones. Soporte Técnico y Desar. Aplicac. Web.	Servicios de Informática y Comunicaciones.

Tribunal titular:

Presidente/a: El Vicegerente de Recursos Humanos.
 Vocal: D. Vicente Matellán Olivera.
 Vocal: D.^a Matilde Sierra Vega.
 Vocal: D. José Carlos Cosgaya Hijosa.
 Vocal: D. Amador Mielgo Vidal.
 Secretario/a: D.^a M.^a Dolores Martínez Casado.

Tribunal suplente:

Presidente/a: El Gerente.
 Vocal: D.^a Begoña García Flórez.
 Vocal: D. Francisco Pérez Laorden.

Vocal: D. José Oscar González Cubillas.
 Vocal: D. Juan Carlos Ramos Rodríguez.
 Secretario/a: D.^a M.^a Luisa Álvarez Andrés.

Código Conv.	Código puesto	G.º	Puesto de trabajo	Destino
10	PL000604.	2	Auxiliar de Servicios.	Campus de Ponferrada.
	PL000213			Servicio de Recursos Humanos.

Tribunal titular:

Presidente/a: El Gerente.
 Vocal: D. José Luis Chamosa González.
 Vocal: D.^a Ana Vega Fernández.
 Vocal: D.^a Ana María Cristiano García.
 Vocal: D. Jose Carlos Cosgaya Hijosa.
 Secretario/a: D.^a María Dolores Martínez Casado.

Tribunal suplente:

Presidente/a: El Vicegerente de RRHH..
 Vocal: D.^a M.^a Ángeles Fernández Rubio.
 Vocal: D. Carlos Fernández Martínez.
 Vocal: D. Faustino García Olmos.
 Vocal: D. Jesús Hernández Castillo.
 Secretario/a: D.^a M.^a Jesús Astiárraga Panizo.

Código Conv.	Código puesto	G.º	Puesto de trabajo	Destino
11	PL000108	1	Oficial de Laboratorio.	Dep. Ingeniería Eléctrica y de Sistemas y Automática.

Tribunal titular:

Presidente/a: El Vicegerente de Recursos Humanos.
 Vocal: D. Jorge Juan Blanes Peiró.
 Vocal: D. Ramón Ángel Fernández Díaz.
 Vocal: D. Julio César González Tuñón.
 Vocal: D. Amador Mielgo Vidal.
 Secretario/a: D.^a M.^a Ángeles Fernández Rubio.

Tribunal suplente:

Presidente/a: El Gerente.
 Vocal: D. Luis Panizo Alonso.
 Vocal: D. Ángel Alonso Alvarez.
 Vocal: D. Faustino García Olmos.
 Vocal: D. Antonio Barreñada García.
 Secretario/a: D.^a M.^a Dolores Martínez Casado.

Código Conv.	Código puesto	G.º	Puesto de trabajo	Destino
12	PL000202	1	Oficial de Oficio. Deportes y Tiempo Libre.	Servicio de Apoyo y Asistencia.

Tribunal titular:

Presidente/a: El Gerente.
 Vocal: D. Alejandro Vaquera Jiménez.
 Vocal: D. Ángel Javier Alonso Díez.
 Vocal: D. Faustino García Olmos.
 Vocal: D. Jesús Hernández Castillo.
 Secretario/a: D.ª M.ª Luisa Álvarez Andrés.

Tribunal suplente:

Presidente/a: El Vicegerente de Recursos Humanos.
 Vocal: D. Juan José Barrientos Blanco.
 Vocal: D. Pedro Gallego Sandoval.
 Vocal: D.ª Ana María Cristiano García.
 Vocal: D. José Carlos Cosgaya Hijosa.
 Secretario/a: El Jefe Servicio Recursos Humanos.

Código Conv.	Código puesto	G.º	Puesto de trabajo	Destino
13	PL000197	1	Ayudante de Oficio. Deportes y Tiempo Libre.	Servicio de Apoyo y Asistencia.

Tribunal titular:

Presidente/a: El Gerente.
 Vocal: D. Alejandro Vaquera Jimenez.
 Vocal: D. Ángel Javier Alonso Díez.
 Vocal: D. Jesús Hernández del Castillo.
 Vocal: D. Faustino García Olmos.
 Secretario/a: D.ª M.ª Ángeles Fernández Rubio.

Tribunal suplente:

Presidente/a: El Vicegerente de Recursos Humanos..
 Vocal: D.ª Ana Carrillo Colino.
 Vocal: D. Alfonso González Castellanos.
 Vocal: D. José Carlos Cosgaya Hijosa.
 Vocal: D.ª Ana María Cristiano García.
 Secretario/a: D.ª M.ª Luisa Álvarez Andrés